AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) HECTOR YESID LIZARAZO BOTELLO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 13270023, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 378 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario para el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad para la implementación de las rutas de reintegración regular y especial, y la ruta de reincorporación.

Obligaciones Específicas:
1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con la pedagogía, el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud. 2. Participar y apoyar las gestiones de articulación con actores externos del sector público y privado a nivel territorial, encaminadas al mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con discapacidad, personas con enfermedades de alto costo y personas adultas mayores. 3. Brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención del Grupo Territorial y sus familias, por demanda y de acuerdo con los lineamientos, procedimientos y técnicas definidos por la Entidad, para aquellas situaciones emergentes que pueden desencadenar malestares, crisis o urgencias de salud mental. 4. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial). 5. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación según los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo. 6. Dinamizar las actividades que permitan la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS), través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas. 7. Apoyar la implementación de la estrategia de cuidado al equipo de colaboradores del Grupo Territorial de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas, y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad. 8. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-07

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Fecha de inicio:	2021-01-13
Valor inicial del contrato:	$47,067,500.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	$47,067,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 3/16/2023 2:42:46 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) HECTOR YESID LIZARAZO BOTELLO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 13270023, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 797 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

"1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.

2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.

3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.

4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.

5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.

6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.

7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.

8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.

9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de

Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.

10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.

11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.

12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.

14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
"

Fecha de suscripción del contrato:	2020-01-14
Fecha de inicio:	2020-01-15
Valor inicial del contrato:	$45,550,475.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,091,360.00
Fecha de terminación final:	2020-12-18
Valor final del contrato:	$45,550,475.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 3/16/2023 2:39:53 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **HECTOR YESID LIZARAZO BOTELLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. **13.270.023**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 171 de 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la atención de la población objeto de la ARN, particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz según el enfoque definido por la ARN en la normatividad vigente.
Obligaciones específicas: 1. Implementar las actividades contenidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, recluidos en Establecimientos Penitenciarios Carcelarios, y generar informes de tipos preventivo y/o informativo. 2. Brindar atención a la población en Proceso de Reintegración Especial que se encuentre en Periodo de Estabilización y Caracterización según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, permitiendo la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada. Según los procedimientos y formatos establecidos por la Agencia. 3. Vincular a la población asignada y a su núcleo familiar al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS. 4. Desarrollar actividades enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción. 5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, incluyendo el establecimiento de procesos de re significación de roles e identidad, manejo de autoridad, pautas de crianza, Prevención de la VIF, construcción de proyecto de vida familiar entre otros fenómenos de abordaje familiar. 6. Promover el acceso y permanencia de las Personas en Proceso de Reintegración Especial, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional. 7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. 8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 9. Realizar la atención de la población de proceso especial de Justicia y Paz, y personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional. 10. Realizar la atención de la población del proceso de reintegración regular en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional. 11. Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014 o norma que la modifique y formatos definidos por la ARN. 12. Presentar informes de Cumplimiento o incumplimiento de la población asignada en Proceso de Reintegración Especial en los formatos establecidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización. 13. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración especial y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o reconciliación. 14. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad. 15. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 16. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del

Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente. 17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 03 de enero de 2018
Fecha de Inicio: 03 de enero de 2018
Valor Inicial del contrato: $ 46.945.733
Valor mensual de los honorarios: $ 3.934.000
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2018
Estado actual: EN EJECUCION.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 23 de noviembre de 2018.

ADRIANA ROJAS RODRIGUEZ
Asesora Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Edicson Javier Sanchez Luna -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Edgardo Fabián Polo –profesional Grupo de Gestión Contractual.

ARN Agencia para la Reincorporación y la Normalización

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que los contratistas relacionados a continuación del **GRUPO TERRITORIAL – ARN NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA**, suscribieron en la vigencia 2017 con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy según el Artículo primero Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017 modificó la denominación la cual en adelante y para todos los efectos se denominara **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios bajo las condiciones a saber:

CONTRATO	CEDULA	CONTRATISTA	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	TIPO	VALOR FINAL DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION FINAL	OBJETO	OBLIGACIONES
417	1090504578	DANIEL ALEJANDRO TORRES BASTO	GESTOR DE CIUDADANIA	11	$15.301.000	16/01/2017	15/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para apoyar, en la gestión, sensibilización, seguimiento de las diferentes actividades que se realicen en el marco de la estrategia comunitaria, orientadas a la promoción de la convivencia, ciudadanía y reconciliación con las comunidades, según las directrices establecidas por la entidad.	ANEXO 1
418	1093777871	JAIR EDUARDO MARQUEZ GONZALEZ	GESTOR DE CIUDADANIA	11	$15.301.000	16/01/2017	15/12/2017		
802	91523238	MARIO RICARDO ARTEAGA GONZALEZ	PROFESIONAL	7	$40.041.267	03/02/2017	30/11/2017	Monitorear y valorar las dinámicas socioeconómicas y de seguridad regionales, con el propósito de producir informes y documentos de análisis que aporten a la política de Reintegración.	ANEXO 15
869	1090386757	CARLOS ANDRES ROA SERRANO	PROFESIONAL	6	$22.813.333	06/04/2017	30/08/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios para apoyar la planeación, organización y ejecución de las acciones administrativas, operativas y logísticas requeridas por el Grupo territorial Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación que le sea(n) asignado(s) de conformidad con lo dispuesto en el contrato y las necesidades de la región.	ANEXO 16
1066	60268464	ILIANA CONTRERAS VERA	PROFESIONAL FACILITADOR		$25.219.433	24/07/2017	31/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión para beneficios a excombatientes de las FARC-EP dentro del marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).	ANEXO 3
1073	1090431358	KEYLA STEFANY ORDOÑEZ CORREDOR	PROFESIONAL FACILITADOR		$25.219.433	24/07/2017	31/12/2017		
1074	13276752	JUAN CARLOS CALDERON	PROFESIONAL FACILITADOR		$25.219.433	24/07/2017	31/12/2017		
1076	88032384	GERSON YESITH JAIMES PARADA	PROFESIONAL FACILITADOR		$25.219.433	24/07/2017	31/12/2017		
1078	60348235	EFRID MARIZA RIOBO GALVIS	PROFESIONAL FACILITADOR		$25.219.433	24/07/2017	31/12/2017		
1290	309744	ILEANA LA ROSA PACHECO FLOREZ	PROFESIONAL FACILITADOR		$15.420.800	28/09/2017	31/12/2017		
1075	88246058	ALDEMAR JAIME ACEVEDO	PROFESIONAL ORIENTADOR DE FACILITADORES		$27.998.333	24/07/2017	31/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar la coordinación del acompañamiento y gestión de beneficios para excombatientes de las FARC-EP dentro del marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia.	ANEXO 4
609	1116780174	ZULEYMA CARRERO DIAZ	PROMOTOR I	10	$14.003.000	16/01/2017	15/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para la gestión, sensibilización, acompañamiento y seguimiento de las diferentes acciones, programas o actividades que se realicen en el marco de la estrategia de corresponsabilidad y la estrategia de trabajo con las comunidades, que contribuyan al Proceso de Reintegración, según las directrices estratégicas establecidas por la Entidad.	ANEXO 5

610	88248248	JOSE BELISARIO ESTEBAN GALVIS	PROMOTOR III	8	$21.010.000	16/01/2017	15/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar en las acciones encaminadas a la vinculación de actores externos y las comunidades receptoras, para apoyar el proceso de reintegración conforme a las directrices impartidas por la entidad.	ANEXO 7
648	17975234	MAGLIONI BOTELLO RODRIGUEZ	PROMOTOR III	8	$21.010.000	16/01/2017	15/12/2017		
52	1127582230	YENNIFER ECHAVARRIA MONTOYA	REINTEGRADOR I	3	$29.000.000	04/01/2017	23/07/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación de la Entidad, en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con el proceso de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria.	ANEXO 8
393	88246058	ALDEMAR JAIME ACEVEDO	REINTEGRADOR I	3	$27.260.000	16/01/2017	23/07/2017		
394	88262421	OMAR ALEXANDER RAMIREZ HERNANDEZ	REINTEGRADOR I	3	$47.850.000	16/01/2017	15/12/2017		
1210	1094346025	LISBETH ANDREINA CHAUSTRE ROA	REINTEGRADOR I	3	$14.500.000	06/09/2017	15/12/2017		
322	27592162	MARIA LILIANA VERDUGO DIAZ	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo del proceso de reintegración de acuerdo al enfoque de reintegración definido por la ACR para su población objeto de atención.	ANEXO 9
323	88255874	PABLO ALFONSO HERNANDEZ	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
324	1090431358	KEYLA STEFANY ORDOÑEZ CORREDOR	REINTEGRADOR II	4	$23.932.400	16/01/2017	23/07/2017		
325	1094346025	LISBETH ANDREINA CHAUSTRE ROA	REINTEGRADOR II	4	$28.642.500	16/01/2017	31/08/2017		
326	88261054	EDISON ADRIAN GARCIA ESCALANTE	REINTEGRADOR II	4	$23.932.400	16/01/2017	23/07/2017		
327	37863725	LISETH ANDREA RANGEL ANGARITA	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
328	60348235	EFRID MARIZA RIOBO GALVIS	REINTEGRADOR II	4	$23.932.400	16/01/2017	23/07/2017		
329	52764257	MARCELA VIVIANA DIAZ GOMEZ	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
330	13276752	JUAN CARLOS CALDERON	REINTEGRADOR II	4	$23.932.400	16/01/2017	23/07/2017		
331	88032384	GERSON YESITH JAIMES PARADA	REINTEGRADOR II	4	$23.932.400	16/01/2017	23/07/2017		
390	60268464	ILIANA CONTRERAS VERA	REINTEGRADOR II	4	$23.932.400	16/01/2017	23/07/2017		
391	60386990	MAYRA ALEJANDRA CABANILLA TORRES	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
399	1094264597	EDNA ROCIO JAIME GOMEZ	REINTEGRADOR II	4	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017		
1283	88266867	WILKIN MANDANIEL CARVAJALINO	REINTEGRADOR II	4	$10.311.300	27/09/2017	15/12/2017		
1291	1032377968	HEIDY KARINA VARON MANRIQUE	REINTEGRADOR II	4	$10.311.300	28/09/2017	15/12/2017		
1293	52353318	YILMA GRACIELA SANCHEZ MURILLO	REINTEGRADOR II	4	$10.056.700	02/10/2017	15/12/2017		
1295	1090423115	MARIANELLA CARDENAS GONZALEZ	REINTEGRADOR II	4	$9.420.200	02/10/2017	15/12/2017		
1296	27603153	MARTHA LILIANA PABON MARTINEZ	REINTEGRADOR II	4	$9.420.200	02/10/2017	15/12/2017		
1297	1116859903	ALFREDO APONTE LAGOS	REINTEGRADOR II	4	$9.420.200	02/10/2017	15/12/2017		

398	88229085	ANDERSON VARON VEGA	REINTEGRADOR III	6	$42.009.000	16/01/2017	15/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el desarrollo del proceso de reintegración de acuerdo al enfoque definido por la ACR, con el fin de promover el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de las Personas en Proceso de Reintegración, sus grupos familiares y las comunidades receptoras, facilitando su acceso a una atención integral e integrada.	ANEXO 11
43	88221327	JESUS ALEXANDER CAÑAS JAIMES	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$49.590.000	04/01/2017	15/12/2017	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo del proceso de reintegración de acuerdo al enfoque definido por la ACR, particularmente el proceso de reintegración especial de justicia y paz, con la población objeto de atención según la normativa vigente.	ANEXO 12
392	74182964	EDWIN FERNEY RENGIFO NIÑO	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$47.850.000	16/01/2017	15/12/2017		
396	13270023	HECTOR YESID LIZARAZO BOTELLO	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$47.850.000	16/01/2017	15/12/2017		
397	1090459549	CARMEN ALEXANDRA ORTEGA ORTIZ	TECNICO	2	$21.168.000	16/01/2017	30/12/2017	Apoyar técnicamente los procesos archivísticos, de conservación, administración, servicio y demás actividades requeridas dentro de la implementación del Grupo de Gestión Documental – Grupos Territoriales y Puntos de Atención, acorde a los estándares establecidos por la Agencia Colombiana para la Reintegración y el Archivo General de la Nación.	ANEXO 13
395	17593792	JHONNY ALEXI COLMENARES CISNEROS	TECNICO	1	$33.253.000	16/01/2017	15/12/2017	Prestar sus servicios con autonomía técnica y administrativa para brindar atención y orientación a la población objeto del proceso de reintegración en el Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación en relación con los servicios de la ruta de reintegración, solicitud de información, quejas y reclamos.	ANEXO 14

Las obligaciones a realizar son las siguientes:

ANEXO 1: 1. Apoyar al grupo territorial o punto de atención en la implementación de la estrategia de promoción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y reconciliación a partir de su experiencia como líder social o comunitario y conocimiento del contexto local. 2. Adelantar gestión permanente con actores comunitarios y sociales para el posicionamiento, sensibilización, generación de confianza y respaldo en el marco de la implementación de la estrategia de acuerdo a los lineamientos de la Entidad. 3. Realizar la identificación de actores de la comunidad e institucionales relacionados con la implementación de la estrategia en las zonas priorizadas a nivel local. 4. Facilitar la articulación del Grupo con las dinámicas comunitarias y ciudadanas en las zonas priorizadas dentro de la estrategia. 5. Apoyar el seguimiento al modelo de reintegración comunitaria, y/o mambrú no va a la guerra y/o demás proyectos relacionado con la dimensión ciudadana. 6. Documentar trimestralmente las lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación de la estrategia de convivencia, ciudadanía y reconciliación. 7. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 8. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 3: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC-EP dentro del marco del Programa de Reincorporación y según los lineamientos del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR). 2. Concertar las actividades psicosociales (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el acompañamiento psicosocial, de acuerdo a la normativa vigente, de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) de acuerdo a los lineamientos del CNR y la ARN para las personas en el Programa de Reincorporación, sus grupos familiares, dentro del marco del colectivo de las FARC-EP. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento del Programa de Reincorporación. 5. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación (en contexto colectivo e individual) y su grupo familiar, a actividades productivas ya sea en el marco de las Economías Solidarias del Común (ECOMUN) u otros escenarios para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. 6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y Reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en el Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación. 8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Garantizar para la Reincorporación Temprana la flexibilidad de tiempo en el ETCR que corresponda durante cuatro meses, con posibilidad de ampliación de dicho tiempo, en caso de que el supervisor del contrato así lo asigne. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 4: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC-EP dentro del marco del Programa de Reincorporación y según los lineamientos del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR). 2. Concertar las actividades psicosociales (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el acompañamiento psicosocial, de acuerdo a la normativa vigente, de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) de acuerdo a los lineamientos del CNR y la ARN para las personas en el Programa de Reincorporación, sus grupos familiares, dentro del marco del colectivo de las FARC-EP. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento del Programa de Reincorporación. 5. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación (en contexto colectivo e individual) y su grupo familiar, a actividades productivas ya sea en el marco de las

Economías Solidarias del Común (ECOMUN) u otros escenarios para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. 6. Aportar, gestionar, coordinar y sistematizar la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y Reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en el Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Realizar gestión permanente con instituciones en el ámbito municipal y departamental para facilitar el desarrollo del Programa de Reincorporación de las FARC-EP. 8. Apoyar la coordinación de oferta de beneficios en la Reincorporación Temprana, conservando el principio de la integralidad. 9. Realizar el registro de la información requerida por la ARN de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación y gestión de corresponsabilidad con actores externos, rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, así como participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato. 10. Orientar al grupo de Facilitadores conforme a las directrices del CNR y ARN a través de jornadas permanentes de entrenamiento sean individuales o grupales, que promuevan la calidad de la implementación y actualización en temas relacionados con la implementación del Programa de Reincorporación. 11. Revisar continuamente que el proceso de implementación del Programa de Reincorporación, se esté desarrollando activa y debidamente por parte de los profesionales facilitadores dispuestos por la supervisión del contrato. 12. Garantizar para la Reincorporación Temprana la flexibilidad de tiempo en el ETCR que corresponda durante cuatro meses, con posibilidad de ampliación de dicho tiempo, en caso de que el supervisor del contrato asi lo asigne. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 5: 1. Apoyar al grupo territorial o punto de Atención en acciones encaminadas a la implementación de las estrategias de corresponsabilidad y comunidades en el marco del plan operativo territorial, a partir de su experiencia en el proceso de reintegración. 2. Apoyar al equipo del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, en la logística y preparación de las actividades propias de corresponsabilidad a nivel local o regional de acuerdo al objetivo de dicha actividad y el impacto esperado. 3. Apoyar la sensibilización de actores externos en lo regional y local, definidos por el Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, en relación a la importancia de la construcción de espacios de reintegración comunitaria y prevención de reclutamiento con base en las directrices estratégicas de la Entidad. 4. Apoyar asistencialmente la implementación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización de personas en proceso de reintegración y sus familias fomentando la permanencia, la participación en procesos comunitarios, y el avance de la ruta. 5. Apoyar a los profesionales reintegradores facilitando la intermediación con las personas en proceso de reintegración y sus familias, para su vinculación a las diferentes ofertas gestionadas por el Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación. 6. Apoyar las gestiones necesarias conforme las recomendaciones del supervisor del contrato, en lo referente a las acciones de promoción de espacios de reconciliación y convivencia, en concordancia con la estrategia de trabajo con las comunidades. 7. Asistir y apoyar a los colaboradores del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, en el desarrollo de las estrategias de reactivación y fidelización de personas en proceso de reintegración con el fin de fomentar la permanencia, avance y culminación exitosa de la Ruta Reintegración. 8. Realizar seguimiento permanente a los compromisos asumidos con las comunidades priorizadas en el marco de la estrategia de promoción de la convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación. 9. Documentar trimestralmente las lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación del rol del promotor I. 10. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, incluyendo la identificación de alertas tempranas frente al proceso de reintegración en lo regional o local, así como la formulación de acciones correctivas a las mismas. 11. Implementar el seguimiento Expost de las intervenciones comunitarias y de prevención del reclutamiento a cargo del respectivo Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, conforme al documento establecido para tal fin. 12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 7: 1. Apoyar al Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en las labores encaminadas a la vinculación de actores externos y comunidades receptoras, en el marco del plan operativo territorial, a través de su experiencia en el proceso de reintegración. 2. Apoyar la gestión con actores externos, el posicionamiento y generación de confianza con el sector público, sector privado y la academia, en el marco de la implementación de la estrategia de corresponsabilidad de acuerdo a los lineamientos de la Entidad. 3. Participar y apoyar acciones que faciliten la articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en las zonas priorizadas para dinamizar la construcción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, reintegración comunitaria, ciudadanía y acciones de reconciliación. 4. Participar en la elaboración de los diagnósticos de las necesidades y expectativas de las comunidades priorizadas, frente a la construcción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación, así como de los imaginarios de la comunidad sobre el rol de las personas en proceso de reintegración en dichos escenarios. 5. Apoyar en la formulación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización a personas en proceso de reintegración y sus familias fomentando la permanencia, fidelización, reactivación y el avance de la Ruta de Reintegración. 6. Formular, desarrollar y consolidar estrategias de intermediación con las personas en proceso de reintegración y sus familias orientadas a su vinculación a las diferentes ofertas gestionadas en el marco del proceso de reintegración. 7. Apoyar el seguimiento a los compromisos asumidos con las comunidades priorizadas en el marco de la estrategia de promoción de la convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación. 8. Promover la vinculación de las personas en proceso de reintegración a las acciones de convivencia pacífica, prevención del reclutamiento, ciudadanía y reconciliación validadas por el coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, así como a los diferentes escenarios de participación ciudadana, facilitando el cumplimiento de los logros planteados por la dimensión ciudadana dentro de la ruta de reintegración. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación. 10. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Apoyar las acciones relacionadas con la implementación del seguimiento Expost de las intervenciones comunitarias y de prevención del reclutamiento a cargo del respectivo Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, conforme al documento establecido para tal fin. 12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 8: 1. Apoyar al coordinador con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo y la prestación de servicios a la población objeto de atención y sus familias, para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de trabajo. 2. Identificar las necesidades que requiera la población objeto de atención para el cumplimiento de los compromisos contemplados en la ruta de reintegración, de conformidad con la información contenida en los planes de trabajo, las características del contexto, las características de la población y demás variables del proceso. 3. Construir e implementar en conjunto con el Coordinador, la estrategia territorial de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas. 4. Realizar gestión permanente con los actores estratégicos para el posicionamiento y visibilización de la política de reintegración en los ámbitos municipal y departamental conforme a la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 5. Realizar seguimiento permanente a las alianzas realizadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria, que permita evidenciar el avance en el cumplimiento de los objetivos de la misma. 6. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 7. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 8. Orientar al grupo de reintegradores II y III conforme a las directrices del Coordinador, mediante jornadas permanentes de entrenamiento que promuevan la calidad de la implementación y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y el plan anual establecido por la entidad. 9. Promover la vinculación de las personas en proceso de reintegración a las acciones derivadas del proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 10. Fomentar la participación de los colaboradores y funcionarios del grupo territorial o punto de atención en las diferentes acciones derivadas del proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 11. Establecer y coordinar estrategias que

promuevan la participación permanente de la población objeto de atención, minimizando la inactividad en la ruta y posterior pérdida de beneficios. 12. Realizar mensualmente revisiones aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el sistema de información correspondiente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 13. Apoyar al coordinador en la implementación y seguimiento a la terminación del proceso de reintegración de las personas que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 9: 1. Desarrollar las estrategias, acciones y metodologías definidas por la ACR para promover el desarrollo de capacidades, la superación de la vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía con la población objeto según el marco normativo vigente. 2. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas objeto de atención de acuerdo a la normativa vigente, que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo, para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 5. Fomentar el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. 6. Aportar en la implementación de la estrategia territorial de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración, su grupo familiar y la comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 9. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de acompañamiento a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación y terminación de los beneficios. 10. Realizar la formulación, acompañamiento al trámite de desembolso y seguimiento de las Unidades de Negocio de la población objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 11. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración. 12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 13. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 11: 1. Implementar los procedimientos de tamizaje (caracterización y devolución) que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de Salud mental de las Personas en Proceso de Reintegración, así como realizar las remisiones necesarias según las alertas identificadas. 2. Formular e implementar el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas en proceso de reintegración que reciban acompañamiento psicosocial con componente específico o problemáticas psicosociales identificadas, o de población en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Promover el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por actores externos, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Participar de los procesos de caracterización, postulación, y alimentación de los mecanismos de seguimiento, reporte, evaluación y registro de actividades de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas y que reciben acompañamiento psicosocial con componente específico o que presentan otras problemáticas psicosociales identificadas. 5. Liderar y participar de los procesos de socialización e implementación con el equipo profesional del Grupo Territorial y/o punto de atención y/o programa paz y reconciliación, de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) y en los procesos derivados de la implementación de la etapa de estabilización de las personas en procesos de reintegración, según la normativa establecida por la Entidad. 6. Realizar acompañamiento psicoterapéutico breve, intervención en crisis, contención y remisión de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares, que por sus condiciones de salud mental lo requieran, tomando como marco los procedimientos, técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la Agencia Colombiana para la Reintegración, promoviendo, cuando sea necesario, el acceso a las redes interinstitucionales que aporten a la recuperación de sus condiciones de Salud mental. 7. Liderar y articular el equipo de trabajo para facilitar la vinculación y acceso de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares a servicios del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 8. Acompañar y desarrollar acciones que favorezcan la promoción de la salud mental positiva en los escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, reintegración comunitaria, ciudadanía y acciones de reconciliación. 9. Realizar procesos de seguimiento de las Personas en Proceso de Reintegración que por sus condiciones de Salud física y mental hayan sido remitidas a tratamientos especializados en su problemática. 10. Apoyar, orientar y capacitar al equipo de Profesionales respecto al favorecimiento del acompañamiento integral a la ruta de reintegración de las Personas en Proceso de Reintegración, acompañando la formulación e implementación de sus Planes de Trabajo en los casos que así lo requieran. 11. Facilitar los procesos de corresponsabilidad interinstitucional que favorezcan el posicionamiento y articulación de la política de reintegración con el sector salud en pro del mejoramiento de las condiciones de salud de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares, así como la promoción de hábitos de vida saludable en la población. 12. Rendir en forma trimestral un informe relacionado con su objeto contractual y participar en la elaboración de aquellos otros informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 13. Realizar actividades de promoción de salud mental con el equipo de funcionarios y contratistas de los Grupos Territoriales y/o Puntos de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 12: 1. Realizar análisis de comportamientos, seguimientos e informes de las actividades desarrolladas con la población objeto de atención según el marco normativo vigente en relación a la dimensión de seguridad, ruta de reintegración y/o etapa de transición. 2. Realizar análisis de las dinámicas presentes en establecimientos penitenciarios carcelarios donde se encuentren recluidos desmovilizados postulados a Ley 975/05 de Justicia y Paz, permitiendo rendir de forma oportuna informes cuyo contenido incluye las actividades desarrolladas en la etapa de tránsito y factores de vulnerabilidad por los efectos de prisionización. 3. Realizar el proceso de Estabilización, Caracterización psicológica y multidimensional que permita la formulación y ejecución de los planes de trabajo de la población asignada, siguiendo los modelos y formatos establecidos por la Agencia Colombiana para la Reintegración. 4. Vincular a la población asignada y a su núcleo familiar al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS. 5. Brindar atención, contención y acompañamiento psicológico a la población objeto de atención según el marco normativo vigente, buscando reducir el impacto emocional de su salida de prisión y teniendo en cuenta las necesidades de gestión, remisión a centros especializados de salud mental cuando se requiera. 6. Desarrollar actividades en el marco del enfoque reconciliador del Proceso de Reintegración para promover la participación asertiva en espacios de reconciliación de la población asignada y comunidades receptoras. 7. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración, incluyendo el establecimiento de procesos de re significación de roles e identidad, manejo de autoridad, pautas de crianza, Prevención de la VIF, construcción de proyecto de vida familiar entre otros fenómenos de abordaje familiar. 8. Promover el acceso y permanencia de las Personas en Proceso de Reintegración, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional. 9. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. 10. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 11. Fortalecer las competencias trasversales de la población asignada, brindando orientación, acompañamiento, generando actividades y espacios

interpersonales, restaurativos y comunitarios en cuanto a procesos de cultura de la legalidad, sana convivencia y reconciliación. 12. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración de la población asignada, con base en las directrices estratégicas de la entidad. 14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ACR con base en la normatividad vigente. 16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 13: 1. Apoyar la custodia y administración de la documentación del archivo, en la aplicación del sistema de organización integral de la documentación en los archivos de gestión de la entidad. 2. Apoyar las actividades de limpieza, clasificación, inserción, ordenación, foliación, rotulación, inventario, punteo, digitalización, indexación, conservación, traslado o ubicación, transferencias, entre otras de cajas, expedientes y documentos en general. 3. Apoyar procedimientos de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales y demás documentos allegados y generados en la ACR, acorde con los lineamientos de la Entidad. 4. Atender la ventanilla única en los horarios definidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. 5. Controlar y verificar la recepción de la documentación que le sean entregados, por parte de cada uno de los colaboradores de la ACR. 6. Gestionar y controlar el préstamo de la documentación a los funcionarios o contratistas de la ACR, atendiendo las consultas sobre información de la documentación custodiada en el depósito de archivo, y hacer su seguimiento. 7. Aplicar los protocolos, guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional, así como a cada uno de los procedimientos según las directrices, cronogramas, herramientas, acuerdos de servicio y recursos tecnológicos establecidos y dispuestos por el Grupo de Gestión Documental. 8. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no dar a conocer a terceros los documentos a los cuales tenga acceso, no sustraer o causar daño a los documentos, abstenerse de eliminar documentos, tomar fotocopias ni realizar ningún otro tipo de reprografía a documentos objetos de organización, sin la debida autorización del supervisor asignado quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada dentro de los procedimientos autorizados. 9. Abstenerse de usar teléfono celular durante el desarrollo de actividades del proceso técnico de gestión documental. 10. Asumir los costos asociados a la reconstrucción de expedientes que resulten afectados por causas imputables al contratista (negligencia, incumplimiento a los protocolos guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional). 11. Realizar las demás obligaciones que le sean asignadas en desarrollo al cumplimiento del objeto contractual.

ANEXO 14: 1. Atender, recibir, tramitar y dar respuesta con efectividad, calidad y oportunidad a las diferentes solicitudes de información, quejas y reclamos que presenten las personas en proceso de reintegración, sus familias y/o la comunidad en el Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación que le sea asignado, de acuerdo con las políticas y procesos generales de atención establecidos. 2. Orientar a las personas objeto de atención sobre los beneficios establecidos en la normatividad vigente. 3. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, todas las atenciones, apertura, seguimiento y cierre de los casos, y demás novedades de los participantes, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Entidad. 4. Fidelizar permanentemente el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, con los datos de ubicación y demás datos de contacto de las personas en proceso de reintegración. 5. Aplicar los instrumentos de medición de satisfacción de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad. 6. Apoyar las labores de los funcionarios y contratistas del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación en lo referente a convocatorias de personas en proceso de reintegración y/o actores externos. 7. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato. 8. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la entidad y entregar la información de propiedad de la ACR que haya soportado su gestión acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto contractual.

ANEXO 15: 1. Analizar la presencia de actores armados, economías ilícitas y distintas formas de violencia a nivel territorial. 2. Identificar vulnerabilidades poblacionales que pueden incidir en la concreción de las amenazas existentes. 3. Presentar informes trimestrales de análisis del riesgo en seguridad del territorio asignado. 4. Elaborar otros documentos que den cuenta de situaciones que merezcan especial tratamiento desde la ACR, con implicaciones en la seguridad de las personas que son objeto de acompañamiento en el territorio. 5. Elaborar las actas que le sean solicitadas por el supervisor y rendir los informes correspondientes. 6. Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo que le asigne el supervisor del contrato. 7. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 8. Desarrollar las actividades necesarias para el levantamiento de la información con fuentes primarias en el territorio. 9. Desarrollar las demás actividades que sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.

ANEXO 16: 1. Realizar eficientemente la planificación, ejecución, control y seguimiento de las actividades administrativas, operativas y de apoyo a la gestión del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 2. Gestionar, tramitar, verificar y hacer seguimiento a los trámites de expensas y viáticos solicitados por los profesionales y contratistas, e informar periódicamente al supervisor del contrato para la toma de decisiones. 3. Realizar todas las actividades en el marco de la gestión administrativa, operativa y financiera, garantizando el óptimo funcionamiento del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación y el cumplimiento de la misión de la entidad. 4. Apoyar la preparación, elaboración y seguimiento de los documentos necesarios en las etapas pre-contractual, contractual y post contractual que se requieran para ejecutar las diferentes actividades del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 5. Implementar mecanismos eficientes de gestión y comunicación al interior del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación y con el nivel central. 6. Registrar de manera eficaz, confiable y actualizada la información correspondiente a las personas en proceso de reintegración en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-. 7. Apoyar la elaboración de los informes requeridos o requerimientos relacionados con las actividades desempeñadas, de manera oportuna y eficiente que sea requerida por el supervisor. 8. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 07 de noviembre de 2017.

ADRIANA JULIET GIL GONZÁLEZ
Subdirectora Administrativa

Proyectó: Carlos Andrés Muñoz Pinzón-Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Magaly Cala Rodriguez-Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que los contratistas relacionados a continuación de la **SEDE CENTRAL - EQUIPO DE JUSTICIA Y PAZ,** suscribieron en la vigencia 2016 con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios bajo las condiciones a saber:

CONTRATO	CEDULA	CONTRATISTA	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	TIPO	VR. HONORARIOS MENSUALES	VALOR FINAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL DE TERMINACION	DBJETD	DBLIGACIONES
3	98672343	ANDRES MAURICIO PONCE CORREA	ASESOR	1	$9.270.000	$110.313.000	1/4/2016	12/31/2016	Prestar con plena autonomia técnica y administrativa, los servicios profesionales para promover, diseñar e implementar el proceso de Reintegración Especial para las Personas Postuladas a Justicia y Paz que se encuentren en Libertad y se vinculen al proceso de Reintegración Especial de la ACR y coordinar el grupo de profesionales que haga parte de Justicia y Paz.	ANEXO 1
20	52917243	GLENDA LISSETH TRIVIÑO AVILA	PROFESIONAL	9	$2.729.000	$32.475.100	1/4/2016	12/31/2016	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomia técnica y administrativa. para apoyar la Dirección Programática de Reintegración en la administración del sistema de información – SIR de las personas postuladas a Justicia y Paz que se encuentren en Libertad y se vinculen al proceso de Reintegración Especial de la ACR.	ANEXO 2
27	79524547	WILFRED JHAWARHLAT H TARAZONA ZAMBRANO	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$47.016.067	1/4/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomia técnica y administrativa, los servicios profesionales para promover e implementar el proceso de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Postuladas PPR-P.	ANEXD 3
28	52354985	LAURA ROCIO JIMENEZ PULIDO	PROFESIONAL	6	$4.583.000	$52.398.967	1/4/2016	12/16/2016	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomia técnica y administrativa, para apoyar a la Dirección Programática de Reintegración en el Equipo de Justicia y Paz respecto al Diseño, la Implementación y el Seguimiento en el Proceso de Reintegración Especial para personas postuladas a la ley 975 de 2005, modificada por la ley 1592 de 2012 y el Decreto Reglamentario 3011.	ANEXO 4
78	80100280	ALFREDO RAFAEL GOMEZ MANCIPE	PROFESIONAL	6	$4.583.000	$54.537.700	1/13/2016	12/31/2016	Prestar con plena autonomia técnica y administrativa los servicios profesionales para el análisis, diseño e implementación de gulas y herramientas para el fortalecimiento de la politica de reintegración social y económica desde un enfoque comunitario, de convivencia y reconciliación, frente a un escenario post - conflicto generados a partir de los avances y acuerdos que se puedan alcanzar en la mesa negociacion que se desarrolla entre el Gobiemo Nacional y las FARC en la Habana.	ANEXO 5

715	42777493	ANGELA LUCIA RAMIREZ TORO	PROFESIONAL	6	$4.583.000	$11.915.800	1/13/2016	3/31/2016	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, a la Dirección Programática de Reintegración, y especialmente a Equipo de Justicia y paz, desde la perspectiva juridica, para apoyar la orientación juridico social a personas desmovilizadas postuladas a la ley de Justicia y Paz y se vinculen al proceso de Reintegración Especial de la ACR, y apoyar a la Dirección programática en temas juridicos en región.	ANEXO 6
719	35406469	MYREYA YANETH RODRIGUEZ PALACIOS	PROFESIONAL	6	$4.583.000	$51.024.067	1/13/2016	12/16/2016	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomia técnica y administrativa, para apoyar a la Dirección Programática de Reintegración en el Equipo de Justicia y Paz respecto al Diseno, la ImplementaciOn y el Seguimiento en el Proceso de Reintegración Especial para personas postuladas dentro del marco normativo vigente.	ANEXO 7
722	98661319	JOHN BAWER JIMENEZ PALACIO	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$47.016.067	1/13/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomia técnica y administrativa, los servicios profesionales para promover e implementar el proceso de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Postuladas PPR-P.	ANEXO 3
723	72247843	KONRAD DE JESUS DUNCAN RINCON	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$47.016.067	1/13/2016	12/16/2016		
724	71765695	CARLOS ALBERTO DAVID AREIZA	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$47.016.067	1/13/2016	12/16/2016		
726	92694004	LUIS ARMANDO CARREÑO OÑATE	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$3.941.467	1/13/2016	2/10/2016		
727	1098635659	MIGUEL ANGEL MANTILLA CALDERON	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$47.016.067	1/13/2016	12/16/2016		

728	91448805	EDWIN RODRIGUEZ PARRA	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$47.016.067	1/13/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para promover e implementar el proceso de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Postuladas PPR-P.	ANEXO 3
729	76329990	JAIME HERNAN ROSERO BUCHELI	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$47.016.067	1/13/2016	12/16/2016		
730	98476499	JOSE WILSON VILLA HERNANDEZ	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$47.016.067	1/13/2016	12/16/2016		
731	15172687	ANDRES FERNANDO BADILLO USME	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$47.016.067	1/13/2016	12/16/2016		
732	1053782714	LAURA MARCELA GIRALDO MONTES	PROFESIONAL	9	$2.729.000	$30.382.867	1/13/2016	12/16/2016	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar a la Dirección Programática de Reintegración, en temas jurídicos dentro de la estrategia del Proceso de Reintegración Especial para las Personas Postuladas a Justicia y Paz.	ANEXO 8
733	88221327	JESUS ALEXANDER CAÑAS JAIMES	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$47.016.067	1/13/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para promover e implementar el proceso de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Postuladas PPR-P.	ANEXO 3
734	1015399714	MAURICIO ESCOBAR GALVIS	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$47.016.067	1/13/2016	12/16/2016		

735	78078247	LUIS GABRIEL GALVAN MARTINEZ	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$47.016.067	1/13/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomia técnica y administrativa, los servicios profesionales para promover e implementar el proceso de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Postuladas PPR-P.	ANEXO 3
736	71224384	GUILLERMO ENRIQUE BLANDON MERCADO	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$47.016.067	1/13/2016	12/16/2016		
741	15648157	OSCAR IVAN FERNANDEZ BURGOS	PROFESIONAL	3	$6.901.000	$52.907.667	1/13/2016	9/2/2016	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomia técnica y administrativa, para apoyar a la Dirección Programática de Reintegración, en temas jurídicos dentro de la estrategia del Proceso de Reintegración Especial para las Personas Postuladas a Justicia y coordinar el grupo de profesionales jurídicos que hagan parte del Equipo de Justicia y Paz.	ANEXO 9
742	52258664	MARIA ANGELICA MARIN RIVEROS	PROFESIONAL	3	$6.901.000	$76.601.100	1/14/2016	12/16/2016	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomia técnica y administrativa, para apoyar a la Dirección Programática de Reintegración en el Diseño, la implementación y el seguimiento del Módulo de Comunidad y Familia con eje Reconciliador para las personas en proceso de Reintegración postuladas a la ley 975 de 2005, modificada por la ley 1592 de 2012 y el Decreto Reglamentario 3011, así como la explicación de los causas de dichas problemáticas, y el planteamiento de posibles soluciones	ANEXO 10
828	63523586	SANDRA LILIANA CORREDOR ARCINIEGAS	PROFESIONAL	3	$6.901.000	$74.070.733	2/9/2016	12/31/2016	Prestar con plena autonomia técnica y administrativa los servicios profesionales para realizar el análisis pertinente de los temas que se desarrollan en las mesas de negociación que adelanta el Gobierno Nacional con las Fuerzas Revolucionarias de Colombia -FARC- en La Habana (Cuba) de cara al diseño e implementación del Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz, brindando el soporte jurídico que se requiera.	ANEXO 11
829	7228321	JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$43.496.900	2/9/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomia técnica y administrativa, los servicios profesionales para promover e implementar el proceso de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Postuladas PPR-P.	ANEXO 3
831	79569003	CARLOS ALBERTO CRUZ LONDOÑO	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$43.496.900	2/9/2016	12/16/2016		

834	91524764	LUIS ENRIQUE BOHORQUEZ HURTADO	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$43.215.367	2/10/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para promover e implementar el proceso de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Postuladas PPR-P.	ANEXO 3
842	70567657	JOHN FREDDY GONZALEZ TORO	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$43.496.900	2/12/2016	12/16/2016		
843	92694004	LUIS ARMANDO CARREÑO OÑATE	PROFESIONAL	3	$6.901.000	$73.610.667	2/11/2016	12/31/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al coordinador de diseño e implementación de la Dirección Programática de Reintegración en el Equipo de Justicia y Paz, para promover, diseñar e implementar el proceso de Reintegración Especial para las Personas Postuladas a Justicia y Paz que se encuentren en Libertad y se vinculen al proceso de Reintegración Especial de la ACR.	ANEXO 12
887	13270023	HECTOR YESID LIZARAZO BOTELLO	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$38.992.367	3/10/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para promover e implementar el proceso de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Postuladas PPR-P.	ANEXO 3
888	91079073	JAVIER RICARDO BARBOSA REMOLINA	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$38.992.367	3/10/2016	12/16/2016		
900	1026256726	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$35.191.667	4/7/2016	12/16/2016		
904	79394086	LUIS EDUARDO DIAZ QUINTERO	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$35.191.667	4/8/2016	12/16/2016		

942	10966285	LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$31.109.433	5/6/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para promover e implementar el proceso de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Postuladas PPR-P.	ANEXO 3
957	70529595	JOSE VICENTE PATIÑO MENA	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$29.701.767	5/18/2016	12/16/2016		
962	98697297	JUAN CARLOS CASTRILLON RODRIGUEZ	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$30.124.067	5/20/2016	12/16/2016		
982	15621308	PEDRO JOSE VILLA DE LA ROSA	REINTEGRADDR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$26.323.367	6/14/2016	12/16/2016		
1024	5594206	GARDY FREY CARREÑO MALDONADO	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$20.833.467	7/19/2016	12/16/2016		
1034	88032633	JOSE ALEXANDER DURAN CASTAÑEDA	REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ	2	$4.223.000	$19.988.867	7/29/2016	12/16/2016		

Las obligaciones a realizar son las siguientes:

ANEXO 1: 1. Coordinar, orientar, acompañar y realizar el seguimiento a los profesionales del Equipo de Justicia y Paz, comprendido por los profesionales de Diseño e Implementación, Profesionales Reintegradores y los relacionados a la actividad de la atención de las PRE 975/05. 2. Formular, diseñar, implementar y realizar seguimiento del Proceso de Reintegración Especial para las Personas Postuladas a la Ley 975 de 2005, modificada por la ley 1592 de 2012 y Decreto 3011 de 2013. 3. Desarrollar, fortalecer, recomendar estrategias y metodologías respecto al Proceso de Reintegración Especial para las personas Postuladas a la Ley 975 de 2005, modificada por la ley 1592 de 2012 y Decreto 3011 de 2013. 4. Velar para que las personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05) y sus familias, accedan a los beneficios otorgados por la ACR. 5. Establecer e implementar estrategias que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y paz (PRE 975/05) mitigando los riesgos del contexto que puedan generar inactividad en la ruta especial de Justicia y Paz y posterior pérdida de beneficios. 6. Atender de forma individual, a Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05) cuando estos lo requieran o la ACR establezca su necesidad. 7. Realizar análisis de comportamiento y seguimiento al avance del proceso de

Reintegración individual de las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05) modificada por la ley 1592 de 2012 y Decreto 3011 de 2013, realizar informes mensuales sobre ello, teniendo en cuenta las consideraciones de los profesionales brindadas en el tamizaje de salud mental y los profesionales de atención. 8. Sistematizar y consolidar, las observaciones procedimientos y prácticas respecto al proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05) incluyendo los informes suministrados por los profesionales de Tamizaje en salud mental y los profesionales de atención. 9. Orientar al equipo de profesionales, conforme con las directrices de la ACR en el seguimiento e implementación oportuna de las estrategias de intervención consagradas dentro del Proceso de Reintegración Especial para las Personas Postuladas a la Ley de Justicia y Paz para que se promueva la Estabilización y el avance de las Personas en proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE975/05). 10. Formular e implementar procesos permanentes de entrenamiento y actualización a los profesionales de Tamizaje en Salud Mental y los profesionales de Atención y Evaluación en temas relacionados con el objeto del presente contrato y fortalecer y mejorar continuamente el desempeño del equipo de profesionales de diseño e implementación de Justicia y Paz. 11. Participar en los espacios interinstitucionales que se generan en el marco del proceso de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05). 12. Participar, presentar y elaborar de forma oportuna, aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro de ámbito del objeto contratado, y atender las observaciones y requerimientos que le solicite el supervisor del contrato. 13. Promover acciones para el estricto cumplimiento mediante el desarrollo y optimización de los procesos, procedimientos, protocolos y manuales de la entidad. 14. Brindar apoyo en la construcción y desarrollo de ejercicios de planeación interna respecto al proceso de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05). 15. Representar a la ACR en eventos y actividades que se realicen dentro y fuera de la ciudad en caso de ser delegado, incluyendo recorridos acompañamiento y presentación del proceso de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Especial de justicia y Paz (PRE 975/05) a organismos visitantes nacionales e internacionales. 16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato. 17. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" otras obligaciones". 18. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor

ANEXO 2: 1. Alimentar los sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de los procesos relacionados con las actividades realizadas por el Equipo de Justicia y Paz, y responder por la exactitud de los mismos. 2. Brindar asistencia profesional, administrativa y operativa, de acuerdo con instrucciones recibidas por parte del supervisor del contrato; en el desarrollo de la gestión de Equipo de Justicia y Paz. 3. Revisar los expedientes de las personas desmovilizadas postuladas a la Ley de Justicia y Paz, con relación a la atención diferencial para el ingreso a la ACR. 4. Apoyar actividades de corresponsabilidad para el intercambio de información en la Política de Reintegración. 5. Participar en el diseño y desarrollo de estudios poblacionales, presentar informes y análisis estadísticos sobre los procesos y procedimientos del Equipo de Justicia y Paz. 6. Participar en la planeación, organización, coordinación, ejecución, evaluación y control de los procesos de gestión interinstitucional del Equipo Justicia y Paz, de acuerdo a la información recibida y las necesidades del equipo. 7. Realizar la consolidación de la información estadística sobre las actividades y productos de la Atención a personas en proceso de Reintegración postuladas PPR-P, los cuales sirvan de soporte para verificar el cumplimiento de las metas y evaluar la gestión. 8. Apoyar la actualización de manuales de procesos y procedimientos del Equipo de Justicia y Paz. 9. Apoyar el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de sus obligaciones contractuales. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. 11. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 12. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión. Acorde con el requerimiento realizado por el supervisor.

ANEXO 3: 1. Proporcionar a la persona desmovilizada Postulada a Justicia y Paz, que se encuentre interno y próximo a recobrar su libertad, la Etapa de Transito la cual es comprendida como la fase de alistamiento de las personas postuladas, para su preparación a su salida en libertad y a su ingreso al proceso de Reintegración especial de Justicia y Paz, de acuerdo al artículo 96 del Decreto 3011 de 2013, sobre el Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz de la ACR, asi como las implicaciones y beneficios de su vinculación y participación en el mismo. 2. Establecer el primer contacto con la Persona en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05) que se encuentren en Libertad, verificar su atención inicial y contextualizarlas acerca de la etapa de estabilización y caracterización, identificar riesgos iniciales, necesidades, expectativas e información de ubicación y de contacto de la Persona Postulada en libertad y su núcleo de apoyo. 3. Realizar el proceso de Estabilización, Caracterización psicológica y multidimensional que permita establecer información acerca de la Persona en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05) , en las dimensiones, 1) Personal, 2) Salud, 3) Familiar, 4) Educativa, 5) Ciudadana, 6) Habitabilidad, 7) Productiva y 8) Seguridad y demás parámetros, siguiendo los modelos y formatos establecidos por el Equipo de Justicia y Paz de la Agencia Colombiana para la Reintegración. 4. Vincular a la Persona en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05) y a su núcleo familiar al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS. 5. Brindar apoyo, contención y acompañamiento Psicológico a la Persona en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05), buscando reducir el impacto emocional de su salida de prisión y abordar los efectos del post conflicto y efectos de prisionización, teniendo en cuenta las necesidades de gestión y remisión a centros especializados en los casos requeridos, frente a su salud mental, y en caso tal, realizar seguimiento. 6. Ofrecer orientación y asesoría para las audiencias judiciales de Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05) , cuando por ocasión de su proceso judicial deba participar en actividades de reparación, exhorto de disculpas públicas, encuentro con victimas, entre otros. 7. Establecer identificación, caracterización, asesoría y acompañamiento a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05), incluyendo el establecimiento de procesos de re significación de roles e identidad, manejo de autoridad, pautas de crianza, Prevención de la VIF, construcción de proyecto de vida familiar entre otros fenómenos de abordaje familiar. 8. Caracterizar y asesorar a las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05), respecto a su desarrollo y vinculación a Formación Académica y Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional. 9. Identificar y establecer las características de generación de ingresos de las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05), brindar asesoría al respecto y estructurar sus competencias dentro del marco de la legalidad. 10. Fortalecer las competencias trasversales de Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05), brindando asesoría, acompañamiento, generando actividades y espacios interpersonales, restaurativos y comunitarios en cuanto a procesos de cultura de la legalidad, sana convivencia y reconciliación. 11. Promover y fomentar el acceso de las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05), a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 12. Velar por el registro de forma oportuna, confiable, permanente y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. 13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial de las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05), con base en las directrices estratégicas de la entidad. 14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ACR. 16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 4: 1. Formular, diseñar, implementar y realizar seguimiento del Proceso de Reintegración Especial para las Personas Postuladas a la Ley 975 de 2005, modificada por la ley 1592 de 2012 y Decreto 3011 de 2013. 2. Desarrollar, fortalecer, recomendar estrategias y metodologías respecto al Proceso de Reintegración Especial para las personas Postuladas a la Ley 975 de 2005, modificada por la ley 1592 de 2012 y Decreto 3011 de 2013. 3. Establecer e implementar estrategias que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y paz (PRE 975/05) mitigando los riesgos del contexto que puedan generar inactividad en la ruta especial de Justicia y Paz y posterior

pérdida de beneficios. 4. Atender de forma individual, a personas postuladas en etapa de transición o en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05) cuando estos lo requieran o la ACR establezca su necesidad. 5. Realizar análisis de comportamiento y seguimiento al avance del proceso de Reintegración individual de las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05) modificada por la ley 1592 de 2012 y Decreto 3011 de 2013, realizar informes mensuales sobre ello, teniendo en cuenta las consideraciones de los profesionales brindadas en el tamizaje de salud mental y los profesionales de atención. 6. Sistematizar y consolidar, las observaciones procedimientos y prácticas respecto al proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05) incluyendo los informes suministrados por los profesionales de Tamizaje en salud mental y los profesionales de atención. 7. Participar en los espacios interinstitucionales que se generan en el marco del proceso de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05). 8. Participar, presentar y elaborar de forma oportuna, aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro de ámbito del objeto contratado, y atender las observaciones y requerimientos que le solicite el supervisor del contrato. 9. Brindar apoyo en la construcción y desarrollo de ejercicios de planeación interna respecto al proceso de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05). 10. Representar a la ACR en eventos y actividades que se realicen dentro y fuera de la ciudad en caso de ser delegado, incluyendo recorridos acompañamiento y presentación del proceso de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Especial de justicia y Paz (PRE 975/05) a organismos visitantes nacionales e internacionales. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato. 12. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" otras obligaciones". 13. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor.

ANEXO 5: 1)Formular, diseñar, analizar y construir los documentos, guías y herramientas que servirán de insumo para el fortalecimiento a la PRSE ante los escenarios que se presentan en los temas de negociación que se realizan entre el gobierno nacional y las FARC, con énfasis en los temas de comunidades, convivencia, reconciliación. 2)Apoyar el diseño de una propuesta para la ACR en torno a los temas que se negocian en el acuerdo tercero de la mesa de la Habana, que fortalezcan los procesos adelantados por la entidad para la generación de espacios de paz a través de la ruta de reintegración y la generación de espacios que promuevan la reconciliación. 3) Realizar monitoreo, análisis, seguimiento y sistematización documental a los escenarios de post conflicto que se plantean desde la academia y otros, que giran en torno a la negociación desarrollada entre el gobierno nacional y los grupos alzados en armas. 4) Orientar al equipo de profesionales, conforme con las directrices de la ACR, en el seguimiento y análisis de los escenarios y acuerdos realizados entre el gobierno nacional y los grupos insurgentes. 5) Desplazarse a las distintas zonas de intervención para el seguimiento y realización de los apoyos puntuales en asuntos que le sean requeridos y elaborar los respectivos informes de conformidad con las directrices que para el efecto le imparta el supervisor. 6) Participar en los espacios interinstitucionales que se generen en el marco de los temas relacionados con el fortalecimiento de la PRSE frente a los escenarios de post conflicto generados de los acuerdos de la Habana, de acuerdo a las indicaciones realizados por el supervisor del contrato. 7) Llevar archivo de los documentos relacionados con los temas relacionados del presente contrato y demás asignados por la ACR. 8) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 9) Promover acciones para el estricto cumplimiento, mediante el desarrollo y optimización de los procesos, procedimientos, protocolos y manuales de la entidad. 10) Brindar apoyo en la construcción y desarrollo de ejercicios de planeación interna respecto a los temas relacionados con los acuerdos de la Habana y el enfoque de convivencia, reconciliación y comunidades. 11) Desarrollar las demás actividades que sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.

ANEXO 6: 1. Brindar apoyo jurídico a la Dirección Programática de Reintegración en la implementación del Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz. 2. Apoyar al Profesional Jurídico en el estudio y búsqueda de fuentes académicas, estudios, investigaciones, reportajes, informes académicos, informes operativos entre otros relacionados con la temática del Proceso Judicial y de Reintegración Especial de Justicia y Paz, a fin de dar contexto al desarrollo del Proceso de Reintegración. 3. Proyectar la respuesta a Derechos de Petición o solicitudes relacionadas con el Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz, al igual que elaborar una base de modelos de respuesta que propenda la eficacia de las mismas. 4. Realizar seguimiento y monitoreo de las audiencias judiciales que se realicen en la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, específicamente aquellas en las que se decida sobre la libertad de las personas postuladas a la Ley de Justicia y Paz. 5. Elaborar Informes que se requieran relacionados con el Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz, especialmente aquellos dirigidos a sintetizar las resultas de las audiencias de sustitución de la medida de aseguramiento por una no privativa de la libertad; libertar a Prueba; lectura de sentencias en el marco de la Ley 975 de 2005 al igual que audiencia de seguimiento de sentencias, al igual que toda aquella que sea de interés por su impacto en el Proceso de Reintegración Especial. 6. Brindar apoyo en las asesorías jurídicas efectuadas a los funcionarios y/o contratistas que desarrollen labores de diseño e implementación del Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz. 7. Participar en la implementación del Modelo de Transición entre el Proceso de Resocialización –INPEC- y de Reintegración –ACR- que se desarrollará en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios en el departamento de Antioquia. 8. Proporcionar a la Persona Postulada a Justicia y Paz que se encuentre recluida y próxima a salir en libertad, un conocimiento básico, dentro de los parámetros legales, sobre el Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz de la ACR, así como las implicaciones y beneficios de su vinculación y participación en el mismo, en caso de ser designado por el coordinador. 9. Verificar que los procesos y procedimientos definidos por la entidad sean aplicados en el desarrollo del presente contrato. 10. Participar o Auxiliar en los Consejos, Juntas, Comités y demás instancias en las que sea designado o que permitan el desarrollo del objeto del presente contrato. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. 12. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" otras obligaciones". 13. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor.

ANEXO 7: Formular, diseñar, implementar y realizar seguimiento del Proceso de Reintegración Especial para las Personas Postuladas a la Ley 975 de 2005, modificada por la ley 1592 de 2012 y Decreto 3011 de 2013 2. Desarrollar, fortalecer, recomendar estrategias y metodologías respecto al Proceso de Reintegración Especial para las personas Postuladas a la Ley 975 de 2005, modificada por la ley 1592 de 2012 y Decreto 3011 de 2013 3. Establecer e implementar estrategias que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y paz (PRE 975105) mitigando los riesgos del contexto que puedan generar inactividad en la ruta especial de Justicia y Paz y posterior pérdida de beneficios. 4. Atender de forma individual, a personas postuladas en etapa de transición o en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05) cuando estos 10 requieran o la ACR establezca su necesidad. 5. Realizar análisis de comportamiento y seguimiento al avance del proceso de Reintegración individual de las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975105) modificada por la ley 1592 de 2012 y Decreto 3011 de 2013, realizar informes mensuales sobre ello, teniendo en cuenta las consideraciones de los profesionales brindadas en el tamizaje de salud mental y los profesionales de atención. 6. Sistematizar y consolidar, las observaciones procedimientos y prácticas respecto al proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05) incluyendo los informes suministrados por los profesionales de Tamizaje en salud mental y los profesionales de atención. 7. Participar en los espacios interinstitucionales que se generan en el marco del proceso de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05). 8. Participar, presentar y elaborar de forma oportuna, aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro de ámbito del objeto contratado, y atender las observaciones y requerimientos que le solicite el supervisor del contrato. 9. Brindar apoyo en la construcción y desarrollo de ejercicios de planeación interna respecto al proceso de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05). 10. Representar a la ACR en eventos y actividades que se realicen dentro y fuera de la ciudad en caso de ser delegado, incluyendo recorridos acompañamiento y presentación del proceso de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Especial de justicia y Paz (PRE 975/05) a organismos visitantes nacionales e internacionales. II. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.

ANEXO 8: 1. Brindar apoyo jurídico a la Dirección Programática de Reintegración en la implementación del Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz. 2. Apoyar en el estudio y búsqueda de fuentes académicas, investigaciones, reportajes, informes académicos, informes operativos entre otros relacionados con la temática del Proceso Judicial y de Reintegración Especial de Justicia y Paz, a fin de dar contexto al desarrollo del Proceso de Reintegración. 3. Proyectar la respuesta a Derechos de Petición o solicitudes relacionadas con el Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz, al igual que elaborar una base de modelos de respuesta que propenda la eficacia de las mismas. 4. Realizar seguimiento y monitoreo de las audiencias judiciales de la Jurisdicción de Justicia y Paz, específicamente aquellas en las que se decida sobre la libertad de las personas postuladas a la Ley de Justicia y Paz, que se celebren en los diferentes Tribunales de Justicia y Paz del país, a donde se requiera su traslado. 5. Elaborar Informes que se requieran relacionados con el Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz, especialmente aquellos dirigidos a sintetizar las resultas de las audiencias de sustitución de la medida de aseguramiento por una no privativa de la libertad; libertar a Prueba; lectura de sentencias en el marco de la Ley 975 de 2005 al igual que audiencia de seguimiento de sentencias, al igual que toda aquella que sea de interés por su impacto en el Proceso de Reintegración Especial. 6. Brindar apoyo en las asesorías jurídicas efectuadas a los funcionarios y/o contratistas que desarrollen labores de diseño e implementación del Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz. 7. Participar en el Modelo de Transición entre el Proceso de Resocialización –INPEC- y de Reintegración –ACR- que se desarrollará en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios con mujeres postuladas a la Ley de Justicia y Paz, para lo que se requerirá su traslado a los lugares que se indique. 8. Proporcionar a las mujeres postuladas a la Ley de Justicia y Paz que se encuentre interna y próxima a salir en libertad, un conocimiento básico, dentro de los parámetros legales, sobre el Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz de la ACR, así como las implicaciones y beneficios de su vinculación y participación en el mismo, en caso de ser designado por el coordinador. 9. Verificar que los procesos y procedimientos definidos por ta entidad sean aplicados en el desarrollo del presente contrato. 10. Participar o Auxiliar en los Consejos, Juntas, Comités y demás instancias en las que sea designado o que permitan el desarrollo del objeto del presente contrato. 11. Supervisar los contratos y convenios que le sean designados. 12. Supervisar las liquidaciones de los contratos o convenios suscritos por la por la ACR en el marco del proceso del Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 9: 1. Apoyar a la Dirección Programática de Reintegración en la implementación de la propuesta metodológica para el cumplimiento de la obligación impuesta por la Ley 1592 de 2012 en lo referente a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley de Justicia y Paz. 2. Sistematizar y consolidar las observaciones, datos e insumos de información recolectados por los abogados de apoyo de Equipo de Justicia y Paz que tengan relación con el Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz. 3. Orientar al equipo de profesionales de apoyo jurídico, conforme con las directrices de la ACR, para que brinden de manera apropiada y con suficiencia las orientaciones jurídicas a las Personas en Proceso de Reintegración Especial –PRE-, al igual que las socializaciones de la ruta especial y normatividad inherente al interior de los establecimientos penitenciarios y carcelarios (EPC) y en cualquier otro espacio que se requiera, brindar directrices con relación a la elaboración de informes jurídicos y hacer revisión de los mismos. 4. Brindar apoyo jurídico a la Dirección Programática de Reintegración en la implementación del Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz. 5. Apoyar en el estudio y búsqueda de fuentes académicas, investigaciones, reportajes, informes académicos, informes operativos entre otros relacionados con la temática del Proceso Judicial y de Reintegración Especial de Justicia y Paz, a fin de dar contexto al desarrollo del Proceso de Reintegración. 6. Proyectar la respuesta a Derechos de Petición o solicitudes relacionadas con el Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz, al igual que elaborar una base de modelos de respuesta que propenda la eficacia de las mismas. 7. Elaborar Informes que se requieran relacionados con el Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz. 8. Realizar seguimiento y monitoreo de las audiencias judiciales de la Jurisdicción de Justicia y Paz, específicamente aquellas en las que se decida sobre la libertad de las personas postuladas a la Ley de Justicia y Paz, que se celebren en los diferentes Tribunales de Justicia y Paz del país, a donde se requiera su traslado. 9. Brindar apoyo y asesoría jurídica a los funcionarios y/o contratistas que desarrollen labores de diseño e implementación del Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz. 10. Participar en el Modelo de Transición entre el Proceso de Resocialización –INPEC- y de Reintegración –ACR- que se desarrollará en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios, para lo que se requerirá su traslado a los lugares que se indique. 11. Proporcionar a la Persona Postulada a Justicia y Paz (PRE-975/05) que se encuentre interna y próxima a salir en libertad, un conocimiento básico, dentro de los parámetros legales, sobre el Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz de la ACR, así como las implicaciones y beneficios de su vinculación y participación en el mismo, en caso de ser designado por el coordinador. 12. Verificar que los procesos y procedimientos definidos por la entidad sean aplicados en el desarrollo del presente contrato. 13. Participar o Auxiliar en los Consejos, Juntas, Comités y demás instancias en las que sea designado o que permitan el desarrollo del objeto del presente contrato. 14. Participar en los espacios interinstitucionales que se generen en el marco del Proceso de Reintegración Especial, con impacto sobre las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05). 15. Realizar análisis a los diferentes pronunciamientos de los operadores judiciales de justicia y paz, con el objetivo de realizar un documento jurídico para hacer seguimiento a la situación jurídica de la población desmovilizada en proceso de reintegración especial. 16. Supervisar los contratos y convenios que le sean designados. 17. Supervisar las liquidaciones de los contratos o convenios suscritos por la por la ACR en el marco del proceso del Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz. 18... Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 10: 1. Apoyar la implementación de la propuesta metodológica, para el cumplimiento de la obligación impuesta por la ley 1592 de 2012 en lo referente a comunidad, familia y Eje reconciliador de las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05). 2. Formular, diseñar, implementar y realizar seguimiento al Modelo de Comunidad y Familia el cual servirá de insumo para la Ruta de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05) , modificada por la ley 1592 de 2012 y Decreto 3011 de 2013. 3. Establecer e implementar, estrategias que promuevan la participación activa de las familias y las comunidades de Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05), en actividades y espacios de reconciliación. 4. Realizar análisis de comportamiento y seguimiento al avance del Modelo de Comunidad y Familia de Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05), modificada por la Ley 1592 de 2012 y el Decreto 3011 de 2013. 5. Sistematizar y consolidar, las observaciones, procedimientos y prácticas respecto al Modelo de Comunidad y Familia dentro del Proceso de Reintegración Especial y diferenciado de las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05) modificado por la ley 1592 de 2012 y el Decreto reglamentario 3011. 6. Orientar al equipo de profesionales, conforme con las directrices de la ACR, en el seguimiento e implementación oportuna de las estrategias de intervención del Modelo Comunidad y Familia, El Eje Reconciliador consagradas dentro del Proceso de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05). 7. Participar en los espacios interinstitucionales que se generen en el marco del Proceso de Reintegración Especial para las Personas Postuladas a la Ley de Justicia y Paz, en cuanto al Modelo de Familia y comunidad con eje reconciliador. 8. Participar, presentar y elaborar de forma oportuna aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y atender las observaciones y requerimientos que le solicite el supervisor del contrato. 9. Promover acciones para el estricto cumplimiento, mediante el desarrollo y optimización de los procesos, procedimientos, protocolos y manuales de la entidad. 10. Brindar apoyo en la construcción y desarrollo de ejercicios de planeación interna respecto al Proceso de Reintegración Especial para las Personas Postuladas a la Ley de Justicia y Paz, en el Eje reconciliador, familia y comunidad. 11. Representar a la ACR en eventos y actividades que se realicen dentro y fuera de la ciudad en caso de ser delegado, incluyendo recorridos, acompañamiento y presentación del Proceso de Reintegración Especial para las Personas Postuladas a la Ley de Justicia y Paz a organismos y visitantes nacionales e internacionales. 12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.

ANEXO 11: 1. Apoyar a la Dirección Programática de Reintegración en la implementación de la propuesta metodológica para analizar los temas que se desarrollan en la mesa de negociación del gobierno nacional y las FARC. 2. Contribuir a la Dirección Programática de Reintegración en la implementación del Plan de Trabajo para el cumplimiento del objeto del presente contrato. 3. Brindar soporte jurídico en las temáticas relacionadas con la posible desmovilización de las FARC y el desarrollo del proceso de reintegración. 4. Apoyar en la orientación técnica, metodológica, pedagógica y operativa a la Dirección Programática de Reintegración en la formulación e implementación de instrumentos de diagnóstico y evaluación para el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5. Participar en el seguimiento, monitoreo y entrega de los diferentes productos que hacen parte de la

estrategia de análisis de los temas relacionados con el Proceso de Reintegración de las personas que posiblemente se desmovilizaran de las FARC. 6. Participar en la generación de sinergias interinstitucionales que permitan el desarrollo efectivo del propósito de la estrategia denominada "Análisis temático del eventual proceso de desmovilización y reintegración de las FARC". 7. Participar en el estudio y búsqueda de fuentes académicas, estudios, investigaciones, reportajes, informes académicos, informes operativos, entre otros, que permitan el desarrollo efectivo del propósito de la estrategia ya enunciada. 8. Verificar que los procesos y procedimientos definidos por la entidad sean aplicados en el desarrollo del presente contrato. 9. Participar en los concejos, juntas, comités y demás instancia en las que sea designado o que permitan el desarrollo del objeto del presente contrato y desarrollo efectivo del propósito de la estrategia enunciada. 1 O. Supervisar los contratos y convenios que les sean designados. 11. Supervisar las liquidaciones de los contratos o convenios suscritos por la ACR en la implementación de la estrategia. 12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. 13. Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 14. Promover acciones para el estricto cumplimiento, mediante el desarrollo y optimización de los procesos, procedimientos, protocolos y manuales de la entidad. 15. Brindar apoyo en la construcción y desarrollo de ejercicios de planeación interna respecto a los temas relacionados con los acuerdos de la Habana y el enfoque de convivencia, reconciliación y comunidades. 16. Desarrollar las demás actividades que se requieran y que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contratado.

ANEXO 12: 1. Apoyar la coordinación, orientación, acompañamiento y seguimiento a los profesionales del Equipo de Justicia y Paz, comprendido por los profesionales de Diseño e Implementación, Profesionales Reintegradores y los relacionados a la actividad de la atención de las PRE 975/05. 2. Formular, diseñar, implementar y realizar seguimiento del Proceso de Reintegración Especial para las Personas Postuladas a la Ley 975 de 2005, modificada por la ley 1592 de 2012 y Decreto 3011 de 2013. 3. Desarrollar, fortalecer, recomendar estrategias y metodologías respecto al Proceso de Reintegración Especial para las personas Postuladas a la Ley 975 de 2005, modificada por la ley 1592 de 2012 y Decreto 3011 de 2013. 4. Velar para que las personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05) y sus familias, accedan a los beneficios otorgados por la ACR. 5. Establecer e implementar estrategias que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y paz (PRE 975/05) mitigando los riesgos del contexto que puedan generar inactividad en la ruta especial de Justicia y Paz y posterior pérdida de beneficios. 6. Atender de forma individual, a Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05) cuando estos lo requieran o la ACR establezca su necesidad. 7. Realizar análisis de comportamiento y seguimiento al avance del proceso de Reintegración individual de las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05) modificada por la ley 1592 de 2012 y Decreto 3011 de 2013, realizar informes mensuales sobre ello, teniendo en cuenta las consideraciones de los profesionales brindadas en el tamizaje de salud mental y los profesionales de atención. 8. Sistematizar y consolidar, las observaciones procedimientos y prácticas respecto al proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05) incluyendo los informes suministrados por los profesionales de Tamizaje en salud mental y los profesionales de atención. 9. Apoyar la orientación al equipo de profesionales, conforme con las directrices de la ACR en el seguimiento e implementación oportuna de las estrategias de intervención consagradas dentro del Proceso de Reintegración Especial para las Personas Postuladas a la Ley de Justicia y Paz para que se promueva la Estabilización y el avance de las Personas en proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE975/05). 10. Apoyar la formulación e implementación de procesos permanentes de entrenamiento, actualización y evaluación de los profesionales del Equipo de Justicia y Paz en temas relacionados con el objeto del presente contrato y fortalecer y mejorar continuamente el desempeño del equipo de profesionales de diseño e implementación de Justicia y Paz. 11. Participar en los espacios interinstitucionales que se generan en el marco del proceso de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05). 12. Participar, presentar y elaborar de forma oportuna, aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro de ámbito del objeto contratado, y atender las observaciones y requerimientos que le solicite el supervisor del contrato. 13. Promover acciones para el estricto cumplimiento mediante el desarrollo y optimización de los procesos, procedimientos, protocolos y manuales de la entidad. 14. Brindar apoyo en la construcción y desarrollo de ejercicios de planeación interna respecto al proceso de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05). 15. Representar a la ACR en eventos y actividades que se realicen dentro y fuera de la ciudad en caso de ser delegado, incluyendo recorridos acompañamiento y presentación del proceso de Reintegración Especial para las Personas en Proceso de Reintegración Especial de justicia y Paz (PRE 975/05) a organismos visitantes nacionales e internacionales. 16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 08 de Noviembre de 2016.

ANDREA CAROLINA PERDOMO VALBUENA
Asesora del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó. Andres Guillermo Pachon Luna - Contratista
Reviso: Sandra Milena Polanco - Contratista

CORPORACIÓN PROYECTANDO FUTURO
CORPROFUT
NIT. 900492549-6

San José de Cúcuta, 26 de Enero del 2016

A QUIEN INTERESE:

LA CORPORACION PROYECTANDO FUTURO – CORPROFUT identificada con Nit 900492549-6, entidad sin ánimo de lucro, certifica que el señor **HECTOR YESID LIZARAZO BOTELLO** identificado con Cedula de Ciudadanía número 13.270.023 de la ciudad de Cúcuta, laboró como Psicólogo Clínico, ocupando el cargo de **COORDINADOR DE ATENCION HUMANITARIA INMEDIATA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA,** algunas de sus funciones comprendían:

- Aplicar las políticas, procedimientos y lineamientos establecidos en la ley 1448 de 2011, en el decreto 4800 de 2011 y en las rutas y protocolos para la atención/ayuda humanitaria inmediata.
- Entregar los componentes de la atención/ayuda humanitaria inmediata a la población con el correspondiente seguimiento.
- Realizar intervención psicológica a población víctima del conflicto armado interno, llevando seguimiento y alimentando el sistema de información de atención/ayuda humanitaria inmediata.
- Establecer y garantizar el funcionamiento permanente de mecanismos de comunicación con la Unidad Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas en los procesos de planificación presupuestal de los recueros destinados a la atención/ayuda humanitaria inmediata, entre otros.

Dicha labor fue llevada a cabo en el periodo de tiempo comprendido desde el mes de Julio del 2015 hasta Diciembre del 2015.

YANETH LOPEZ RANGEL
C.C. 60.259.305 de Pamplona
Representante Legal **-CORPROFUT-**

Universidad Pontificia Bolivariana

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

HECTOR YESID LIZARAZO BOTELLO identificado(a) con cédula de ciudadanía 13.270.023 de Cúcuta, se encuentra vinculado(a) a la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga mediante contrato de prestación de servicios como Cogestor(a) Social de la Estrategia UNIDOS Microregión 39 definida por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, en el Municipio Cúcuta-Norte de Santander, desde el 19 de Junio de 2014 hasta el 30 de Junio de 2015, devengando honorarios mensuales por $1.298.000.

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicios son las siguientes:

1. Participar de los procesos de Capacitación a los cuales sea convocado por el equipo de coordinación del Operador Social de acuerdo al Plan de Formación y Capacitación.
2. Participar en los procesos de formación y capacitación que lideren las instituciones prestadoras de servicios de manera que se garantice la entrega de información precisa y oportuna a las familias pertenecientes a la Red UNIDOS.
3. Participar de las sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario.
4. Realización de informes de su gestión que permitan realizar los procesos de empalme e inducción a los nuevos actores de la Estrategia que contrate el operador.
5. Brindar información encaminada a la consolidación de procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permitan fortalecer el aprendizaje organizacional y de la Estrategia .
6. Participar de las jornadas de cualificación en oferta.
7. Presentar informes de la labor realizada en campo.
8. Brindar a las familias beneficiarias de la Red UNIDOS atención de Calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.
9. Participar en las capacitaciones de acuerdo con los lineamientos del Profesional de Capacitación.
10. Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en el municipio a su cargo.
11. Participar en la coordinación de la organización y programación del trabajo en campo.
12. Realizar los planes de trabajo de acuerdo a lo establecido por el supervisor del contrato.
13. Captura y sincronización de información de las familias en el sistema de información de UNIDOS.
14. Identificar y canalizar las demandas por parte de las familias, sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos.
15. Asistir a los Consejos Municipales de Política Social en los casos que sea necesaria su participación.
16. Canalizar información de organizaciones sociales que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario.
17. Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
18. Apoyar en los casos que se requiera al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras).
19. Garantizar y responder por el buen uso y adecuado funcionamiento del dispositivo de captura, cartillas, manuales, etc.
20. Atender la información y directrices enviadas desde nivel nacional, con respecto a temas relacionados con el funcionamiento del Sistema de Información, soporte técnico y soluciones.
21. Realizar las evaluaciones realizadas al final de los procesos de capacitación en temas relacionados con el uso del Sistema de Información.
22. Reporte de casos a la Mesa de Ayuda, con relación a los inconvenientes presentados en el SISTEMA UNIDOS.
23. Hacer entrega al finalizar el contrato, de los equipos que le son entregados.
24. Las demás que en la ejecución del objeto contractual sean necesarias.
25. .Aceptar los procesos de evaluación que le sean aplicados como Cogestor Social de UNIDOS.
26. Difundir en las familias UNIDOS las convocatorias que se abran en las diferentes instituciones y en las que se pueda focalizar población vinculada a la Estrategia.
27. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Se expide por solicitud del interesado el 22 de abril de 2015.

GLORIA ISABEL SALAZAR DÍAZ
Coord. Administrativa y Financiera
Extensión Universitaria

SEDE MEDELLÍN Campus de Laureles Circular 1ª Nº 70-01 / Teléfono: (057) (4) 4159015 / Fax (057) (4) 2502080 / Apartado Aéreo 56006 / E-mail: comrelp@upb.edu.co
SECCIONAL BUCARAMANGA Autopista Piedecuesta Km 7 / Teléfono (057) (7) 6796220 / Fax: (057) (7) 6796221 / E-mail: info@upbbga.edu.co
SECCIONAL MONTERÍA Km. 8 Cereté / Teléfono: (057) (4) 7860146 / Fax: (057) (4) 7860912 / E-mail: crelinter@upbmonteria.edu.co
SECCIONAL PALMIRA Seminario Cristo Sacerdote, Km. 1 – Vía Tienda Nueva / Teléfono: (057) (2) 2702545 / Fax: (057) (2) 2723121 / E-mail: upbpalmira@upb.edu.co
www.upb.edu.co / Colombia / Suramérica

Universidad Pontificia Bolivariana

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

HECTOR YESID LIZARAZO BOTELLO identificado(a) con cédula de ciudadanía 13.270.023 de Cúcuta, se encuentra vinculado(a) a la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga mediante contrato de prestación de servicios como Cogestor(a) Social de la Estrategia UNIDOS Microregión 39 definida por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, en el Municipio Cúcuta-Norte de Santander, desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, devengando honorarios mensuales por $1.198.000.

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicios son las siguientes:

1. Participar de los procesos de Capacitación a los cuales sea convocado por el equipo de coordinación del Operador Social de acuerdo al Plan de Formación y Capacitación.
2. Participar en los procesos de formación y capacitación que lideren las instituciones prestadoras de servicios de manera que se garantice la entrega de información precisa y oportuna a las familias pertenecientes a la Red UNIDOS.
3. Participar de las sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario.
4. Realización de informes de su gestión que permitan realizar los procesos de empalme e inducción a los nuevos actores de la Estrategia que contrate el operador.
5. Brindar información encaminada a la consolidación de procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permitan fortalecer el aprendizaje organizacional y de la Estrategia .
6. Participar de las jornadas de cualificación en oferta.
7. Presentar informes de la labor realizada en campo.
8. Brindar a las familias beneficiarias de la Red UNIDOS atención de Calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.
9. Participar en las capacitaciones de acuerdo con los lineamientos del Profesional de Capacitación.
10. Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en el municipio a su cargo.
11. Participar en la coordinación de la organización y programación del trabajo en campo.
12. Realizar los planes de trabajo de acuerdo a lo establecido por el supervisor del contrato.
13. Captura y sincronización de información de las familias en el sistema de información de UNIDOS.
14. Identificar y canalizar las demandas por parte de las familias, sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos.
15. Asistir a los Consejos Municipales de Política Social en los casos que sea necesaria su participación.
16. Canalizar información de organizaciones sociales que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario.
17. Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
18. Apoyar en los casos que se requiera al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras).
19. Garantizar y responder por el buen uso y adecuado funcionamiento del dispositivo de captura, cartillas, manuales, etc.
20. Atender la información y directrices enviadas desde nivel nacional, con respecto a temas relacionados con el funcionamiento del Sistema de Información, soporte técnico y soluciones.
21. Realizar las evaluaciones realizadas al final de los procesos de capacitación en temas relacionados con el uso del Sistema de Información.
22. Reporte de casos a la Mesa de Ayuda, con relación a los inconvenientes presentados en el SISTEMA UNIDOS.
23. Hacer entrega al finalizar el contrato, de los equipos que le son entregados.
24. Las demás que en la ejecución del objeto contractual sean necesarias.
25. .Aceptar los procesos de evaluación que le sean aplicados como Cogestor Social de UNIDOS.
26. Difundir en las familias UNIDOS las convocatorias que se abran en las diferentes instituciones y en las que se pueda focalizar población vinculada a la Estrategia.
27. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Se expide por solicitud del interesado el 15 de abril de 2013.

GLORIA ISABEL SALAZAR DÍAZ
Coord. Administrativa y Financiera
Extensión Universitaria

SEDE MEDELLÍN Campus de Laureles Circular 1ª Nº 70-01 / Teléfono: (057) (4) 4159015 / Fax (057) (4) 2502080 / Apartado Aéreo 56006 / E-mail: comrelp@upb.edu.co
SECCIONAL BUCARAMANGA Autopista Piedecuesta Km 7 / Teléfono (057) (7) 6796220 / Fax: (057) (7) 6796221 / E-mail: info@upbbga.edu.co
SECCIONAL MONTERÍA Km. 8 Cereté / Teléfono: (057) (4) 7860146 / Fax: (057) (4) 7860912 / E-mail: crelinter@upbmonteria.edu.co
SECCIONAL PALMIRA Seminario Cristo Sacerdote, Km. 1 – Vía Tienda Nueva / Teléfono: (057) (2) 2702545 / Fax: (057) (2) 2723121 / E-mail: upbpalmira@upb.edu.co
www.upb.edu.co / Colombia / Suramérica

Universidad Pontificia Bolivariana

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

HECTOR YESID LIZARAZO BOTELLO identificado(a) con cédula de ciudadanía 13.270.023 de Cúcuta se encuentra vinculado(a) a la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga mediante contrato de prestación de servicios como Cogestor(a) Social de la Estrategia UNIDOS Microregión 39 definida por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, en el Municipio del Cúcuta-Norte de Santander, desde el 14 de Mayo de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, devengando honorarios mensuales por $1.198.000.

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicios son las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Aplicar correctamente las metodologías diseñadas por UNIDOS para el Componente de Acompañamiento, que serán parte integral del contrato.
2. Levantar la Línea de Base Familiar y toda la información de seguimiento y gestión de Logros Básicos durante su acompañamiento.
3. Apoyar a las familias para que puedan alcanzar los Logros Básicos pendientes.
4. Mantener informado al Coordinador Local sobre los requerimientos de las familias a su cargo y contribuirá que los programas sociales lleguen a las familias.
5. Desarrollar las actividades de acompañamiento comunitario que le sean asignadas según el plan de trabajo aprobado.
6. Presentarlos informes requeridos por el Coordinador Local.
7. Apoyar la divulgación y desarrollo de UNIDOS al grupo de familias que le sea asignado por el Coordinador Local de UNIDOS.
8. Participar en las capacitaciones programadas para los Cogestores Sociales.
9. Las actividades de Coordinación que sean requeridas por las autoridades locales y Acción Social.
10. Hacer monitoreo permanente a las familias a su cargo.
11. Apoyar en conjunto con el Coordinador Local, el Plan de Cobertura de familias.
12. Apoyar y resolver inquietudes de las familias en el marco de UNIDOS.
13. Preparar los informes que se requieran para su pago mensual.
14. Ingresar la información de las familias al Sistema de Información de UNIDOS, según la metodología e instructivos respectivos.
15. Monitorear el proceso de avance de las familias a su cargo.
16. Reportar al Coordinador Local, las dificultades y nudos críticos para la implementación del componente de Acompañamiento.
17. Recibir y atender las peticiones quejas y sugerencias de las familias en la implementación de UNIDOS.
18. Aceptarlos procesos de evaluación que le sean aplicados como Cogestor Social de UNIDOS.
19. Adelantar las actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
20. Dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los aportes parafiscales.
21. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Se expide por solicitud del interesado el 10 de septiembre de 2012.

GLORIA ISABEL SALAZAR DÍAZ
Coord. Administrativa y Financiera
Extensión Universitaria

SEDE MEDELLÍN Campus de Laureles Circular 1ª Nº 70-01 / Teléfono: (057) (4) 4159015 / Fax (057) (4) 2502080 / Apartado Aéreo 56006 / E-mail: comrelp@upb.edu.co
SECCIONAL BUCARAMANGA Autopista Piedecuesta Km 7 / Teléfono (057) (7) 6796220 / Fax: (057) (7) 6796221 / E-mail: info@upbbga.edu.co
SECCIONAL MONTERÍA Km. 8 Cereté / Teléfono: (057) (4) 7860146 / Fax: (057) (4) 7860912 / E-mail: crelinter@upbmonteria.edu.co
SECCIONAL PALMIRA Seminario Cristo Sacerdote, Km. 1 – Vía Tienda Nueva / Teléfono: (057) (2) 2702545 / Fax: (057) (2) 2723121 / E-mail: upbpalmira@upb.edu.co
www.upb.edu.co / Colombia / Suramérica

CORPOADASES

Alianza para el desarrollo
Ambiental Social Economico Sostenible
NIT.900274388-2

CORPOADASES ALIANZA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONOMICO SOSTENIBLE, identificada con Nit: 900.274.388-2 ubicada en la carrera 24 N° 103-36 Provenza, es una organización sin ánimo de lucro, de carácter privado; creado por un grupo de profesionales de diferentes áreas del conocimiento, que presente desde una alianza de voluntades ofrecer una respuesta eficaz y efectiva a las diferentes problemáticas de niños, niñas, jóvenes y familias, víctimas de múltiples violencias que conllevan a la vulneración de sus derechos.

CERTIFICA QUE:

El señor **HECTOR YESID LIZARAZO BOTELLO** identificado con cedula de ciudadanía Nº 13.270.023 de Cúcuta, laboró en esta Corporación desde Agosto del 2011 a 31 de Diciembre del 2011, desempeñando el cargo de Psicólogo, realizando diagnostico e intervención psicológica a NNA pertenecientes a nuestra corporación y a sus familias proveyendo asistencia y soporte al programa de menores infractores del Sistema De Responsabilidad Penal Para Adolescente (SRPA) aquí desarrollado.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga a los 25 días del mes de Enero del 2015

Atentamente,

ALEXANDER MANTILLA PINTO
Director

CALLE 103 N° 21-110 TEL. 6041688 – 317 6653211 PROVEZA
corpoadases@hotmail.com
BUCARAMANGA - COLOMBIA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

HAGGEN – R & G

N.I.T. 900.439.651-5

CERTIFICA:

Que el Señor Hector Yesid Lizarazo Botello, identificado con cédula de ciudadanía N° **13270023** de Cúcuta, estuvo vinculado a nuestra organización, a través de un contrato de prestación de servicios, desde el día 07 de junio de 2011 hasta el día 31 de agosto de 2011, desempeñando el cargo de psicólogo supervisor de campo para la regional Santander, dentro del contrato suscrito por esta entidad con el I.C.B.F.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de febrero de 2.012.

MA. VICTORIA MORALES G.
MARIA VICTORIA MORALES GUZMÁN

Representante Legal

Bucaramanga, Enero 2015

A PETICION DEL INTERESADO:

Por medio de la presente certificamos que el Señor Hector Yesid Lizarazo Botello identificado con documento CC 13'270.023 de Cúcuta laboró en nuestra empresa Café Mirachi, identificada con el NIT. 91.514.894-5, desde el 12 de Enero del 2011 a 13 de Mayo de 2011. El Señor Lizarazo Botello laboró desempeñándose en el cargo de psicólogo, desarrollando acciones de intervención clínica psicológica a familias recolectoras de café pertenecientes a nuestra empresa, demostrando en todo momento, eficiencia, responsabilidad en la realización de sus funciones.

Atentamente,

Francis Yurieth Badillo Ríos
Gerente de RRHH

A QUIEN CORRESPONDA

De: Nelson Ibarra Blanco
Gerente (E)

ASUNTO: CERTIFICACION LABORAL

El Señor **HECTOR YESID LIZARAZO BOTELLO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13'270.023 de la ciudad de Cúcuta, laboró para esta entidad para la vigencia 2010 desempeñándose como Psicólogo Ejecutor de los POA (Plan Operativo Anual) en el área de SALUD MENTAL para los municipios de:

- San Cayetano
- Santiago
- Salazar
- Arboledas

Realizando sus labores de manera responsable y honesta.

Se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Febrero 2011

Atentamente.

NELSON IBARRA BLANCO
Gerente (e)

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CÓDIGO: BS-F-31	
		FECHA: 2021-10-31	VERSIÓN:V-3

NOMBRE:	HECTOR YESID LIZARAZO BOTELLO
ÁREA:	DPR - SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL - GRUPO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
PROFESION:	PSICOLOGO
FECHA DE GRADO:	18/12/2009
ESPECIALIZACION:	N/A
FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:	N/A
CIRCULAR APLICABLE:	021 y 023 de 2022

EXPERIENCIA:	De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:

PERFILES	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS						VALOR HONORARIOS
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ESTUDIOS			EXPERIENCIA			
				ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	
8	PROFESIONAL - 5	Título de posgrado en la modalidad de Especialización	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada		2 Pregrado			Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada		$ 6.149.000,00

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO dia - mes - año	FECHA FIN dia - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN CONTRATO ARN No: 378 de 2021	13/01/2021	17/12/2021	11,13	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario para el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad para la implementación de las rutas de reintegración regular y especial, y la ruta de reincorporación.
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN CONTRATO ARN No: 797 de 2020	15/01/2020	18/12/2020	11,10	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN CONTRATO ARN No: 171 de 2018	3/01/2018	31/12/2018	11,93	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para la atencion de la poblacion objeto de la ARN, particularmente del proceso de reintegracion especial de justicia y paz según el enfoque definido por la ARN en la normatividad vigente
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN CONTRATO ARN No: 396 de 2017	16/01/2017	15/12/2017	10,97	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo del proceso de reintegración de acuerdo al enfoque definido por la ACR, particularmente el proceso de reintegración especial de justicia y paz, con la población objeto de atención según la normativa vigente.
AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS CONTRATO 887-2016	10/03/2016	16/12/2016	9,20	REINTEGRADOR DE JUSTICIA Y PAZ Objeto: Prestar con Plena autonomia tecnica y administrativa, los servicios profesionales para promover e implementar el proceso de Reintegracion Especial para las personas en proceso de reintegracion postuladas PPR-P
		GRAN TOTAL MESES	54,33	

Nota: La información de las certificaciones de las agencias ARN y ACR fueron cotejadas con la base de datos de la Entidad.

Verificación requisitos	Luis Eduardo Mantilla Peña - Abogado GGC
Proyectó	Luis Eduardo Mantilla Peña - Abogado GGC
Revisó:	Diego Felipe Herrera Piñeros - Abogado GGC
Aprobó:	Juan Pablo Rendon Garcia - Asesor GGC

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"